

Oficina Técnica de Propiedad Industrial

Fundada en 1886 por **C. Bonet Durán** Ingeniero Industrial

Plaza de la Constitución, 5. — Barcelona

Agente: J. Bonet del Río, Perito Industrial, S. J. C.



PATENTE DE INTRODUCCION

por 5 años

para "Un procedimiento para la fabricación de calzado de tela y caucho"-----

a favor de D. Florentino ARCHANCO ITOIZ, domiciliado en PAMPLONA.

-----

MEMORIA DESCRIPTIVA

Por el procedimiento que constituye el objeto de la patente de introducción a que se refiere la presente memoria descriptiva se puede producir toda clase de calzado bajo gran número de formas, modelos y dimensiones, el cual, a la condición de una solidez incontestable, reúne las de notable economía y baratura de mano de obra.

El procedimiento de que se trata se lleva a la práctica del modo que a continuación se explica:



- 2 -

Se monta una horma de hierro con tela, que puede ser, por ejemplo, lona vieja de neumáticos o de cualquier otra clase, tal como se realiza de un modo análogo en hormas ordinarias para la construcción de alpargatas o de calzado en general.

Dispuesta la tela en la horma, se aplica sobre aquella una capa de disolución de caucho, y encima de esta se dispone o adapta un sobrecorte de caucho sin vulcanizar, que cubre las partes laterales y la superior de la horma, con lo cual queda el conjunto arreglado para colocarlo en el molde de vulcanización, y, una vez hecho, se aplica la suela de caucho sobre la planta de la horma que está mirando hacia arriba, efectuándose sobre ella el cierre del molde con la tapa, mediante la cual se obtiene la configuración y relieves de la suela.

El molde se coloca en una prensa hidráulica con sus platos calentados por vapor, procediéndose de este modo a la vulcanización.

Los moldes de que se ha hecho mérito deben estar contruidos adecuadamente, en condiciones de resistencia y precisión para que el caucho quede bien distribuido al tener lugar la presión a que el calzado es sometido, como se ha explicado, para su fabricación.

#### N O T A

Por la patente de introducción a que se refiere la presente memoria descriptiva, se REIVINDICA la explotación exclusiva de un procedimiento para la fabricación de calzado de



- 3 -

tela y caucho, que consiste esencialmente en montar un corte de tela, por ejemplo de lona, sobre una horma metálica, en aplicar sobre dicho corte, una vez montado, una capa de disolución de caucho, y encima de esta un sobrecorte de caucho sin vulcanizar, colocando luego el conjunto en el molde de vulcanización, en donde se aplica también una suela de caucho por la parte correspondiente a la planta; se cierra el molde, y se somete el todo a una vulcanización, en prensa hidráulica calentada preferentemente a vapor.

Sean cuales fueren las circunstancias que concurren con la esencialidad del objeto de la patente, definida en la anterior reivindicación, cual objeto está constituido por:

"Un procedimiento para la fabricación de calzado de tela y caucho".

Consta la presente memoria de tres hojas foliadas, escritas por una sola cara.

Barcelona, 31 de Julio de 1929.

P. p. de D. Florentino ARCHANCO ITOIZ,